

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

EDICTO

3175

Por don César Merino Rubio, en nombre y representación de la Cooperativa "VICMA", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina en ciclo completo para 500 cerdas de vientre, con emplazamiento en el término de REDAJO.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villar de Torre a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3234

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3167

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de mayo y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.600.000
	Total ingresos	5.600.000

G A S T O S

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.600.000
	Total Gastos	5.600.000

En Viniegra de Abajo, a 15 de noviembre de 1982.

El Presidente,

3226

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

3165

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en demanda de divorcio señalada con el número 581/82, seguida en este Juzgado a instancia de don José Antonio Tobía Serrano, contra doña María Lina Jiménez Jiménez se ha acordado emplazar a ésta, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de 20 días, comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto expido la presente en Logroño, a 4 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE

LOGROÑO

EDICTO

3164

Perfeto Agustín Andrés Ibanez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1981 a instancia de "Maderas Vitores, S.L.", con domicilio social en Belorado (Burgos), contra don Juan Iñarrea López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, en reclamación de 438.765 pesetas y en cuyos autos se ha dictado providencia por la que se acuerda suspender la Subasta señalada en dicho expediente, para el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para que conste y a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Logroño, a 15 de noviembre de 1982

El Secretario,

3223

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3153

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 2274/82, sobre alteración orden público, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Valentín Diusto Martínez, mayor de edad soltero, sin profesión, natural de Zaragoza, nacido el día 8 de enero de 1956, siendo hijo de Valentín y de María Jesús, con domicilio anterior en Logroño, calle Ruavieja, 24-2 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 21 de diciembre de 1982, a las 11,20 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Valentín Diusto Martínez y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a doce de noviembre de 1982.

El Secretario,

3112

CEDULA DE NOTIFICACION

3154

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño, con el número 1.635/82, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.— Que debo condenar y condeno a Enrique Megia Pedrero como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 10.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, costas y que indemnice a Emilio Bartolomé Bartolomé en 33.046 pesetas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al condenado Enrique Megia Pedrero, mayor de edad, casado, albañil, cuyo último domicilio conocido fue en Suiza, hoy en ignorado paradero, expido y autorizo el presente que firmo y rubrico en Logroño a 9 de noviembre de 1982.

El Secretario,

2313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3163

Doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido; por el presente,